

En el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución, deberán los interesados tomar posesión de su cargo y cumplir los requisitos del artículo 15 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Barcelona, 2 de noviembre de 1981.—El Rector, Antonio María Badía Margarit.

RELACION DE FUNCIONARIOS NOMBRADOS

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Número de Registro de Personal
Berlanga Campos, José	4-2-1920	T08EC04A000172
Molina Valenzuela, Diego	20-4-1925	T08EC04A000173
Ayllón Romero, Emiliano	30-6-1933	T08EC04A000174
Puertollano Pulido, Eduardo	22-6-1950	T08EC04A000175
Velázquez Naranjo, Manuel	28-10-1939	T08EC04A000176
Ramos Donaire, Isabel	7-7-1943	T08EC04A000177
Sans Torrents, Josefa	24-7-1928	T08EC04A000178
Cabalgante Charneco, Severiano	6-4-1949	T08EC04A000179
Toll Salrach, José	1-4-1927	T08EC04A000180
Fernández Cuntín, Domingo	30-6-1930	T08EC04A000181
Ivars Tomás, Antonio	21-9-1922	T08EC04A000182
García Díaz, Juan	9-11-1935	T08EC04A000183
Sotoca Sánchez, Isabel	29-11-1939	T08EC04A000184
Gómez Carico, Joaquín	7-3-1936	T08EC04A000185
Cabalgante Charneco, Amaro	16-12-1953	T08EC04A000186

M^o DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

28254 ORDEN de 23 de noviembre de 1981 por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado en la Escuela de Personal Técnico Auxiliar Sanitario, ramas de Celadores y Maquinistas.

Ilmo. Sr. Por Orden ministerial de 3 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del día 27), se convocó concurso de traslado en la Escuela de Personal Técnico Auxiliar Sanitario, ramas de Celadores y Maquinistas.

Resuelto provisionalmente el citado concurso por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de octubre) y estudiadas las reclamaciones que dentro del plazo fueron presentadas,

Este Ministerio resuelve:

1. Elevar a definitivas en anexo a la presente, la relación provisional de admitidos y excluidos y la de adjudicación de plazas.

2. Reclamaciones: Se desestiman.

Rama de Celadores:

Don Miguel Caules Mercadal, reclama contra el tiempo de servicios que le fue reconocido por la Orden reclamada, manifestando que el realmente prestado es de diecinueve años, once meses y catorce días. Fundamenta su reclamación en un certificado de servicios expedido por una Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social y en la fotocopia compulsada del título Administrativo, todo ello relacionado y acompañando a la instancia.

Se desestima su reclamación toda vez que, de conformidad con la base 3.2.1 de la convocatoria, los documentos fehacientes a efectos de cómputo de servicios han de adoptar la forma de certificaciones expedidas por la Delegación Territorial correspondiente o por el Jefe de la Dependencia si los servicios no fueron presentados en una de ellas, sin que tengan validez otro tipo de documentos que no sean los indicados, por lo que computado el justificado mediante certificación expedida por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Santa Cruz de Tenerife, el tiempo de servicios prestados es de siete años, nueve meses y once días, o sea, el reconocido en la Orden de 29 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de octubre).

Doña Dolores Cadarso Piñeiro, en fecha 28 de octubre solicita el cambio en la petición de plazas en su día formulada.

Vista la base 3.1 de la convocatoria donde se establece el plazo de treinta días hábiles para la presentación de instancias, se desestima su petición.

Rama de Maquinistas:

Don Federico Caules Mercadal, reclama por la no consideración de vacante de la plaza de Cádiz, producida como consecuencia de defunción de su titular en fecha 2 de julio del corriente año.

Se desestima su reclamación toda vez que de conformidad con la base 1 de la convocatoria y anexo a la misma las vacantes objeto del presente concurso son las existentes en fecha 3 de junio anterior y las resultas producidas como consecuencia del cambio de destino de los participantes en el concurso.

3. Cese en el anterior destino y toma de posesión en el adjudicado. El cese del funcionario trasladado a consecuencia del concurso se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de un mes, contado asimismo, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Recursos contra la presente Orden. Contra la presente Orden y previo al contencioso-administrativo podrán los interesados interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 31 de marzo de 1981), el Director general de Servicios, José María García Oyaregui.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

A N E X O

1. Admitidos

Funcionarios pertenecientes a la rama de Celadores:

Doña Dolores Cadarso Piñeiro.
Don José Caparrós Rodríguez.
Don Miguel Caules Mercadal.
Don Ginés Celdrán Martínez.
Don José Díaz García.
Don Francisco Fernández Esteban.
Don Alfonso González Cayuelas.
Don Fernando Heredia Paredes.
Doña Dolores Lorenzo Pérez.
Don Antonio Martín Ferrez.
Don José Ramón Martín Rodríguez.
Don Francisco Medranó Blanco.
Don Francisco Vivanco Catalá.

Funcionarios pertenecientes a la rama de Maquinistas:

Don José Álvarez Torres.
Don Federico Caules Mercadal.
Don José González Fernández.
Don Pedro López Flores.
Doña Manuela Salas López.
Don Juan Vélez Mahedero.

2. Excluidos

Por las mismas causas indicadas en la relación provisional:

Doña María Jesús González González.
Don Francisco Bauzá Hernández.
Don José Álvarez Dabrio.

3. Adjudicación definitiva de plazas

Rama de Celadores:

Derecho preferente de consorte:

Doña María Dolores Lorenzo Pérez (cuatro años, cero meses, veintinueve días), Valencia.

Concursantes generales:

Don Miguel Caules Mercadal (siete años, nueve meses, once días), Las Palmas.

Don José Díaz García (seis años, un mes, trece días), Sevilla.

Don José Caparrós Rodríguez (dos años, siete meses, tres días), Tarragona.

Doña Dolores Cadarso Piñeiro (dos años, cinco meses, cinco días), Madrid, Escuela Nacional de Sanidad.

Don Alfonso González Cayuelas (cero años, cero meses, cero días), Palma de Mallorca (Baleares).

Don José Ramón Martín Rodríguez, Irún (Guipúzcoa), destino forzoso de conformidad con la base 2.2 de la convocatoria. Don Franciaco Medranó Blanco, Bilbao (Vizcaya).

Rama de Maquinistas:

Derecho preferente por excedencia voluntaria de la plaza solicitada.

Don Juan Vélez Mahedero (ocho años, un mes cinco días), Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

Concursante general:

Don Pedro López Flores (seis años, un mes, siete días), Sevilla.